



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Jueves, 7 de enero de 1988

Núm. 4

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Núm. 80.619

Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a don Angel Menacho Gómez, con domicilio en la plaza de Salamero, número 5, de esta capital, y

Resultando que de las diligencias obrantes en el expediente aparece que el día 10 del pasado mes de octubre, a la 1.30 horas, encontrándose el expedientado en el paraje conocido por "Madrazo", término municipal de Venta del Olivar, al proceder a su identificación se pudo comprobar que portaba una defensa de madera de las prohibidas;

Resultando que de los hechos se dio traslado al expedientado mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 280, de 7 de diciembre de 1987, al resultar desconocido en el domicilio indicado;

Vistos el Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Armas ("Boletín Oficial del Estado" número 230, de 25 de septiembre de 1981); el Real Decreto 1.894 de 1983, de 1 de junio, que modifica el artículo 147 del Reglamento de Armas ("Boletín Oficial del Estado" número 164, de 11 de julio de 1983); la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; el Real Decreto 1.388 de 1984, de 24 de julio ("Boletín Oficial del Estado" número 177, de 25 de julio de 1984), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que el artículo 6.2 del vigente Reglamento de Armas, en su apartado c), tipifica como armas totalmente prohibidas a particulares las defensas eléctricas, de goma o similares, y habida cuenta de que el artículo 141 del citado Reglamento otorga a la autoridad gubernativa la potestad sancionadora de los actos contrarios a dicha disposición legal, dentro de las cuantías sancionadoras establecidas en el artículo 147 del mencionado Reglamento y su modificación posterior por el Real Decreto 1.894 de 1983, de 1 de junio, en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1.388 de 1984, de 24 de julio,

He resuelto imponer a don Angel Menacho Gómez una sanción de 20.000 pesetas.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación, salvo que, en uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior dentro del mismo plazo.

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1987. — El delegado del Gobierno, Angel-Luis Serrano García.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 64.605

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1987.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de septiembre de 1987. — Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las 9.10 horas, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia de don Luis García-Nieto Alonso, por delegación del Ilmo. señor alcalde y con asistencia de los siguientes señores: don José Grasa Alvarez, don Emilio Comín García, don Antonio Piazuelo Plou, don Tomás Sierra Meseguer, don Joaquín Guerrero Peirona, don Santiago Palazón Valentín y don José-Manuel Díaz Sancho, concejales; don José

Enrique Oejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; doctor ingeniero, don José-Luis Cerezo Lastrada; doctor arquitecto, don Jesús Guindeo Aznárez; don Xavier de Pedro y San Gil, secretario, y don José-Manuel Oliván García, interventor. No asiste don Federico Torres Curdi, oficial mayor, letrado, por disfrute de licencia anual reglamentaria.

Por el señor presidente fue declarada abierta la sesión y leída y aprobada el acta correspondiente al día 27 de julio de 1987, sin que se formularan alegaciones ni rectificaciones a la misma.

A continuación, el gerente, señor Oejo, procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas.

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

Servicio de licencias

Conceder licencia de obras en los emplazamientos y a los titulares siguientes:

- Norconsa, edificio en calle Maestro Olleta, sin número.
- Don Santiago Vegue Gil, frontón en urbanización Torre del Pinar-Garrapinillos.
- Compañía Telefónica Nacional de España, reforma de edificio en avenida de Navarra-vía Hispanidad.
- Don Ricardo Royo Artigas, para dos viviendas unifamiliares en calle Montecarlo, 8-10.
- Comunidad de propietarios "Los Sauces", edificio en calle A. Gúrpide, sin número.
- Inmobiliaria Barual, S. A., edificio en polígono 13, avenida Cesáreo Alierta.
- Construcciones Inmobiliarias "Los Arcos", S. A., edificio en avenida de las Torres, polígono 13, área sur.
- Inversiones Boston, S. A., edificio para hotel en camino de las Torres.
- Viviendas Valparaíso, sobre cambio de titularidad y construcción de edificio en camino de las Torres, angular a nueva apertura.

Denegar a doña Avelina Viana de Miguel legalización de obras de construcción de falsa cubierta de edificio sito en calle Mayor, 25-29.

Declarar la caducidad de la licencia concedida a don Marcial Sanz Guillén, para la construcción de cerramiento en camino de Alfocea-Juslibol.

Cancelar y devolver a Edificaciones Zalfonada, S. A., aval aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras en calle Salvador Allende, sin número, bloque 12, parcela 14.

Declarar la innecesariedad de presentación de aval por don Victoriano Picaza Aparicio por haber obtenido la calificación definitiva respecto de edificio en calle San Antonio, 78.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Antonio Tesán López, contra la denegación de certificado final de obra del edificio sito en calle Bretón, angular a Lorente.

Estimar recurso de reposición interpuesto por don Aurteliano Horno Gómez y conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en Roger de Flor, 3.

Conceder a Expoluz, S. A., de Publicidad Exterior, licencia para la instalación de dos carteleras publicitarias en avenida de Cataluña, 81.

Denegar licencia de obras para acondicionamiento de locales en los emplazamientos y a los siguientes titulares:

- Javato, S. A., en Parque Roma, bloque D, para taller de confección.
- Don Luis Mata Vidal, en calle Santa Catalina, 1-3, para comercio de alimentación.
- Conceder licencia de obras para acondicionamiento de locales en los emplazamientos y titulares siguientes:
 - Don Alvaro Pérez Gilaberte, en urbanización Parque Roma, bloques F-4 y F-5, para la venta de muebles.
 - Don Manuel Fernández García, en calle Olmo, 8, de Casetas, para bazar.
 - Perfumería G-Man, en Cesáreo Alierta, 35.

—CAI, en avenida de Madrid, 227-229, para oficina bancaria. Las puertas de entrada no deben invadir la acera.

—Don César Viamonte Diams, en avenida San José, 124, para perfumería.

—Don Manuel Lorén Laudo, en calle Cinco de Marzo, 9, para zapatería y artículos de piel.

—Don Fernando Sus Pérez, en calle Méndez Núñez, 6, para venta de tejidos.

—Puchus, S. C., en avenida de las Torres, 31, para prendas de vestir.

—Comercial Doshier, S. L., en avenida de Madrid, 21, para venta de maquinaria industrial.

Conceder licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de locales sometidos al Reglamento de Espectáculos y Actividades Recreativas, en los emplazamientos y a los titulares siguientes:

—Don Enrique de Francisco Muñoz, en calle Concepción Arenal, 9, para café.

—Doña Carmen Cristóbal Gaspar, en calle Maestro Marquina, 9, para bar.

—Don Ignacio de Pedro Izuzquiza, estimando el recurso presentado, en Menéndez Pelayo, 8, para bar.

Quedar enterado de relaciones relativas a licencias y bajas fiscales de vallas y andamios.

Servicio de Suelo y Vivienda

Requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

—Local Automoción Aragonés, en paseo Pamplona, 6, sustituir arquita y limpieza de conductos.

—Plaza Nuestra Señora del Portal, 1, reparar pavimento.

—Calle Escultor Moreto, 5 duplicado, evacuación aguas pluviales.

—Calle Echeandía, 9, reposición de tejas.

—Avenida Cesáreo Alierta, 10, desconchados en fachada.

—Calle Eras, 15, revisión vertido.

—Coso, 95, reparación de aleros.

—Calle Moncasi, 18, reparación de medianería.

—Calle Mallén, 2, revisión de fachada.

—Paseo María Agustín, 39, aplacado de fachada.

—San Antonio María Claret, 10, repisas de balcones y alero.

—Calle María Moliner, 18, fachada.

—Calle Cuatro de Agosto, 15, sanear solar y cerramiento.

—Calle La Coruña, 71, reponer tejas.

—Avenida de Madrid, 153, cosido de grietas y repisas de balcones.

—Calle Marqués de Ahumada, 32, sustitución canal.

—Calle Agustina de Aragón, 18, revisión vertido.

—Calle Alta, 26, barrio de Juslibol, cerramiento solar.

—Calle Fray Juan Cebrián, 6, revisión fachada.

—Calle Cádiz, 16, alero, repisas y fachada.

—Calle San Miguel, 20, alero y repisas.

—Calle San Miguel, 25, alero y repisas.

—Calle San Miguel, 18, revisión fachada.

—Calle Maestro Estremiana, 1, desprendimientos.

—Avenida Cataluña, 60, desprendimientos.

—Calle Conde Aranda, 95, desprendimientos.

Requerir de nuevo la ejecución de las obras ordenadas, a la propiedad de los siguientes inmuebles:

—Calle Alfonso I, 27, duplicado, revoco, alero y canal.

—Iglesia de Villamayor, de bajante y cornisas.

—Calle Lourdes, 16, acometidas de agua.

Conceder prórroga en la ejecución de las obras ordenadas, a la propiedad de los siguientes inmuebles:

—Calle Alfonso I, 12, tres meses.

—Calle Santa Cruz, 11, dos meses.

—Coso, 154, cuatro meses.

Cancelar aval constituido para garantizar la condena de acometidas en el derribo de los siguientes edificios:

—Calle Arias, 8.

—Calle Fita, 11.

—Calle Inglaterra, 34-36.

—Calle Sangenis, 40-42.

—Calle Santa Quiteria, 10.

—Paseo Ruiseñores, 41.

Incoar expediente de sanción y requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

—Calle Lourdes, 19, reparación, revoco y pintura fachada.

—Calle Saliente, solares 2, 3 y 5, vallados y sancionamiento y número 5, demolición restos de edificación.

—Calle Albareda, 1, retirada de tablas.

—Avenida Valencia, 11, reposición de baldosines.

—Calle Manuel Lasala, 4, desconchados y revoco.

—Calle Arias, 13, derribo.

—Coso, 172, cubierta y balcones.

—Calle Santa Isabel, 11, alero y repisas.

—Coso, 127, alero y repisas.

—Calle Madre Sacramento, 8, reparación de balcones.

—Calle Don Jaime I, 39, fachada y cubierta.

—Coso, 108, revisión instalaciones de agua.

—Don Jaime I, 37, alero y canalón.

—Coso, 143, cosido de grietas.

—Calle Capitán Portolés, 2, repisas de balcones y fachada.

—Calle García Condoy, 7, reconstruir muro.

Estimar parcialmente recurso de reposición interpuesto por la propiedad del solar sito en calle Profesor Galve, sin número, eximiéndole de la obligación de vallar.

Manifiestar a Inmobiliaria Neurbe, S. A., la imposibilidad de emitir declaración de inhabilitación de las edificaciones sitas en San Juan de la Peña, 24-32; 34-38; 40-42 y 46.

Dar por terminada sin resultado fase de avenencia en expedientes sobre expropiación de las siguientes fincas:

—Finca Z-03-07-01-009, propiedad de los hermanos Cenís.

—Fincas propiedad de don Gregorio Yetano Cabrejas y otros.

—Finca sita en calle San Blas, 26.

Contestar a don Luis Abenia Tejuel y otros, en la forma señalada en el dictamen, en relación con la expropiación de finca Z-0307-03-002.

Manifiestar a los siguientes interesados que de momento no procede estimar petición de expropiación de las siguientes fincas:

—Don Antonio Zaborras Sangrós, sobre finca en calle Vicente Berduán, 4.

—Don Urbano Navarro Lahoz, sobre finca en calle Fuendetodos, 9.

Requerir de nuevo a la propiedad del Palacio de la Real Maestranza de Caballería para que proceda a eliminar las galerías postizas del edificio.

Servicio de Planeamiento

Conceder la aplicación de fondo mínimo, para solar sito en plaza de la Seo, 3, instado por Acevil, S. A.

Emitir informes urbanísticos a:

—Don Domingo Ferrández Escribano, para Centro Independencia.

—Doña María-Pilar Martínez Founaud, para área de intervención U-56-13.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno

Proceder a la devolución de fianzas por obras y servicios, a los siguientes titulares:

—Don Valentín Blasco Longares, por obras de ampliación zona juegos en Parque Ramón.

—Don Francisco García Moreno, por demolición en calle San Ramón, 10, del barrio Oliver.

—Don Francisco García Moreno, por demolición en calle Caballo, 2.

—Don Sergio Lagunas Lasala, por demolición en calle San Juan de la Peña, 153, "La Hélice".

—Don Antonio Marco Barín, por instalación de alumbrado público diversas calles del barrio de las Fuentes.

• Aprobar proyectos y pliegos de condiciones que han de regir para obras en:

—Barrio Delicias, sector I.

—Barrio Delicias, sector II.

—Barrio de las Fuentes, diversas calles.

—Barrio de San José, diversas calles.

—Sector Santa Teresa, diversas calles.

Expedientes para posterior aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno

Aceptar la cesión gratuita de los siguientes terrenos:

—Avenida de Madrid, 52, de Inmobiliaria Arias, S. L.

—Avenida Compromiso de Caspe, 4 al 14, de don Manuel Castillo Balduz.

—Calle Espoz y Mina y San Brulio, de la Comunidad de propietarios.

—Barrio de la Bozada, de don Felipe Gracia y Construcciones Serraleón, S. A., terrenos destinados a viales.

Quedar enterado de la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, favorables a los intereses municipales, en expediente de indemnización de CEBSAT, en terrenos afectados por el colector del polígono 2.

Adquirir por expropiación en avenencia, de doña Pilar Peirona Aznar, finca sita en calle Cisne, 2.

Aprobar relación de propietarios, bienes y derechos, afectados por el proyecto de urbanización de la prolongación de Cesáreo Alierta, primera fase.

Aprobar la permuta de terrenos entre Zaragoza Urbana, S. A., sitos en las manzanas 30 y 34 del polígono 10 y el Excmo. Ayuntamiento, ubicados en la manzana 11. Previamente a la sesión plenaria deberán incorporarse planos aclaratorios de las parcelas que se permutan.

Desestimar recurso de alzada formulada por Orbe, Sociedad Limitada de Viviendas, contra acuerdo del consejo rector de la Junta de Compensación del polígono Universidad, de 6 de noviembre de 1987.

Aprobar acta de recepción provisional de las obras de demolición de edificios afectados por el segundo tramo de la red arterial de Zaragoza.

Manifiestar a URCONZA la no procedencia del abono de intereses por demora en el pago de la certificación número 7, por obras de pavimentación e instalación de servicios en varias calles del barrio de Montañana.

Devolver a Dragados y Construcciones, S. A., fianza complementaria relativa a obras de reforma viaria y servicios de abastecimiento en paseo de la Mina.

Expedientes para posterior aprobación

de la Muy Ilustre Comisión de Urbanismo y Ayuntamiento Pleno

Aprobar definitivamente proyecto refundido y modificación del Plan parcial del polígono 69-A, a solicitud de la Cooperativa de la Ciudad del Transporte.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno

Dar las órdenes oportunas a los servicios técnicos para la redacción del proyecto correspondiente a las obras de instalación de alcantarillado de las fincas números 100, 102 y 104 de calle Zaragoza la Vieja.

Aprobar proyecto técnico y pliego de condiciones relativo a las obras de remodelación de la plaza Santo Domingo y adjudicar las mismas en la forma señalada en el dictamen.

Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia, el señor gerente presenta informe del Servicio de Suelo y Vivienda, relativo a expedientes expropiatorios.

Por último, se acuerda la celebración de los próximos Consejos, en el edificio de Gerencia, mismo día y misma hora.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10.15 horas del día de la fecha al comienzo expresada. — El secretario, Xavier de Pedro. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Fundación Hospital Familiar San Juan de Labradores, de Calatayud

Núm. 80.419

Por esta Dirección Provincial se tramita expediente de venta en pública subasta de varias fincas rústicas y urbanas sitas en Calatayud y rústicas sitas en Terrer, cuya subasta tendrá lugar a las 11.00 horas del día 22 de enero de 1988, en la Notaría de Calatayud.

El pliego de condiciones, situación y tipo mínimo de licitación se hallan a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de Calatayud, en la Notaría, en el domicilio de la Fundación (Soria, número 6) y en esta Dirección Provincial (Fernando el Católico, 63).

Zaragoza, 18 de diciembre de 1987. — El director provincial, José-Luis Martínez.

Servicio Provincial de Industria y Energía

Núm. 77.437

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, 10).

Referencia: AT 198-87.

Emplazamiento: Undués-Pintano (afueras).

Potencia y tensiones: 100 kVA de 10-0,380-0,220 kV.

Acometida: Expediente aparte (AT 176-87).

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la localidad de Undués-Pintano.

Presupuesto: 1.229.531 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, número 126), en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 25 de noviembre de 1987. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 77.438

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones

en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, 10).

Referencia: AT 262-87.

Tensión: 15 kV.

Origen: Apoyo número 3 de la línea Ariza-Alconchel.

Término: ET de don Jesús Alonso Chamarro.

Longitud: 66 metros.

Recorrido: Término municipal de Ariza.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la planta de áridos de don Jesús Alonso Chamarro.

Presupuesto: 291.808 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, número 126), en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 26 de noviembre de 1987. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 81.070

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura seguidos bajo el número 489 de 1987, a instancia de Javier-Antonio Payarola, contra Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y otros, en reclamación de despido, con fecha 16 de diciembre de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; no constando citada la empresa demandada Asociación Pigmalión, por encontrarse en ignorado paradero, se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el día 22 de enero próximo, a las 11.15 horas. Cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales, citándose a la demandada Asociación Pigmalión por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Y encontrándose la demandada Asociación Pigmalión en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 16 de diciembre de 1987. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 81.072

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura seguidos bajo el número 452 de 1987, a instancia de Carmen-Pilar Tena Sardá, contra Enrique Vázquez Hernández y otros, en reclamación de cantidad, con fecha 2 de noviembre de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; se señala nuevamente para la celebración de los actos de conciliación y juicio el día 22 de enero próximo, a las 10.45 horas. Cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la codemandada Adelina López Ventura en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 17 de diciembre de 1987. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 81.083

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura seguidos bajo el número 728 de 1987, a instancia de Bartolomé Tomez Fajardo y otros, contra Industrias Manufacturas del Calzado, S. A., y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 16 de diciembre de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; no constando citada la parte demandante en legal forma, se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el día 24 de febrero próximo, a las 9.30 horas. Cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales, citándose a la empresa demandada por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*.»

Y encontrándose la empresa demandada Industrias Manufacturas del Calzado, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 16 de diciembre de 1987. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 5

Cédula de notificación

Núm. 74.498

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 523 de 1987, instado por Antonio Galera Zaragoza y otros, contra la empresa Industrializaciones Diversas, Sociedad Anónima, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, se ha dictado en esta fecha sentencia con el siguiente

«Fallo: Que estimando las demandas debo condenar y condeno a la empresa Industrializaciones Diversas, S. A., a que abone a los demandantes que se indican las cantidades que respectivamente se señalan, más a cada uno de ellos el 10 % de la respectiva suma en concepto de interés por demora en el pago:

1. A Antonio Galera Zaragoza, 348.601 pesetas.
2. A Angel Alamillo Díaz, 348.601 pesetas.
3. A Rafael Alamillo Díaz, 348.601 pesetas.
4. A Dionisio Calvo Aponte, 348.601 pesetas.
5. A Angel Aznar Trasobares, 326.372 pesetas.
6. A Antonio García del Amo, 348.601 pesetas.
7. A José Roldán Luna, 326.372 pesetas.
8. A José Vela Gracia, 407.514 pesetas.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del mismo, con la advertencia de que en caso de recurrir la empresa demandada, ésta viene obligada a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso, o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura de Trabajo, abierta en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, oficina San Jorge de Zaragoza, a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas, y, además, viene igualmente obligado a presentar, en el momento de anunciar el recurso, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe íntegro del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, en nombre de Su Majestad el Rey lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa Industrializaciones Diversas, S. A., en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En Zaragoza a 20 de noviembre de 1987. — El secretario.

Cédula de notificación

Núm. 74.499

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 722 de 1987, instado por Leonardo Soria Delgado, contra Construcciones Vidal Cagigos, S. A., en reclamación por despido, en esta fecha se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

«Que estimando la demanda debo declarar y declaro improcedente el despido de Leonardo Soria Delgado, condenando a la empresa Construcciones Vidal Cagigos, S. A., a estar y pasar por dicho pronunciamiento y a optar en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, por escrito o por comparecencia ante esta Secretaría, sin esperar a la firmeza, entre readmitir al citado trabajador en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían antes del despido, haciéndole efectivos los salarios dejados de percibir, o al abono al mismo de las siguientes percepciones económicas: a) Una indemnización de 182.318 pesetas, y b), además de lo anterior, una cantidad igual a 2.701 pesetas diarias desde la fecha de despido hasta la de notificación de esta sentencia, salvo que el interesado hubiese encontrado empleo con anterioridad, en cuyo caso se descontará de tal suma la que la parte demandada pruebe que haya percibido. Si la parte condenada no hace opción expresa se entenderá que opta por la readmisión.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, el que deben anunciar en esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días siguientes hábiles a su notificación, con la advertencia de que en caso de recurrir la parte demandada, ésta viene obligada a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura número 5, abierta en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, oficina San Jorge, de esta capital, a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas, y, además, cualquiera que sea el sentido de la opción, viene también obligada a presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de esta misma Magistratura en la sucursal de Zaragoza del Banco de España, a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe íntegro de las citadas percepciones económicas.

En el momento del anuncio del recurso deberá la parte recurrente hacer designación del letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del mismo, advirtiéndose que si recurre la parte actora sin hacer designación, se le nombrará de oficio.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, en nombre de Su Majestad el Rey lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Construcciones Vidal Cagigos, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 11 de noviembre de 1987. — El secretario.

Subasta

Núm. 78.915

El Ilmo. señor don Juan Piqueras Gayó, magistrado de Trabajo de la núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el núm. 120 de 1987, a instancia de don Laureano Perdices Fraguas, contra Piedra Artificial Gracia y Celma, S. L., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 8 de febrero de 1988; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 7 de marzo siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 11 de abril próximo inmediato, todas a las 9.00 horas y en la sala audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, núm. 2).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes:

Una cinta transportadora eléctrica, de 8 metros de largo y 5,50 HP, trifásica, marca "Tusa". Valorada en 350.000 pesetas.

El depositario de dicho bien es don Alfredo Gracia, con domicilio en polígono Campillo, núm. 60, de Zuera (Zaragoza).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 9 de diciembre de 1987. — El magistrado, Juan Piqueras. — El secretario.

Subasta

Núm. 78.916

El Ilmo. señor don Juan Piqueras Gayó, magistrado de Trabajo de la núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el núm. 131 de 1987, a instancia de don Antonio Urzaiz Salas y otro, contra don Gregorio Urchaga Jarauta, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 8 de febrero de 1988; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 7 de marzo siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 11 de abril próximo inmediato, todas a las 9.00 horas y en la sala audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, núm. 2).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. Que consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado el ejecutado los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos respecto a titulación, cargas o gravámenes, está en los autos, a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan:

Urbana. — Terreno en Tauste, cuyo frente da a la calle Colón, sin número, de 150 metros cuadrados de superficie. Linda: derecha, con viuda de Pedro Marqués; izquierda, con camino de la fábrica, y fondo, con Pedro Pola. Inscrito al tomo 1.263, libro 171 de Tauste, folio 5, finca 17.371 del Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros. Valorado en 300.000 pesetas.

Dicho inmueble se encuentra anotado preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 9 de diciembre de 1987. — El magistrado, Juan Piqueras. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 6

Subasta

Núm. 80.184

El Ilmo. señor don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 121 de 1987, a instancia de Francisca Villegas Clemon, contra Milagros Zaragoza Fenoll y Sol Imperial, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 5 de febrero de 1988; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 4 de marzo de 1988, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 8 de abril de 1988, todas ellas a las 11.30 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, número 7).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida, con

promesa de abonar el resto del principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Relación de bienes:

Un televisor marca "Hemomatic Taunus", modelo 7.926. Valorado en 50.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Zanussi", de tres estrellas. Valorado en 60.000 pesetas.

Una lavadora industrial, marca "Augusta" (Talleres Oliván, S. L.) Valorada en 75.000 pesetas.

Un frigorífico congelador marca "Zanussi", de cuatro estrellas. Valorado en 85.000 pesetas.

Una lavadora marca "New-Pol", modelo 515. Valorada en 40.000 pesetas.

Una caldera de calefacción, marca "Roca", serie 3, de leña. Valorada en 35.000 pesetas.

Los anteriores bienes se encuentran en el domicilio de la ejecutada.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1987. — El magistrado, José-Enrique Mora. El secretario.

Núm. 80.598

El Ilmo. señor don José-Enrique Mora Mateo, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 617 de 1987, que se tramitan en esta Magistratura a instancias de José-Luis Ruiz Sainz de la Mata y otros, contra Francisco-Roberto Pérez Casanova, en reclamación de despido, con fecha 19 de diciembre de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta y únase. Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en autos y cítese a las partes para que comparezcan ante la sala de audiencia de esta Magistratura el día 18 de enero próximo, a las 11.00 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada.»

Y encontrándose la empresa demandada de Francisco-Roberto Pérez Casanova en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 21 de diciembre de 1987. — El magistrado de Trabajo, José-Enrique Mora. — El secretario.

Núm. 81.089

El Ilmo. señor don José-Enrique Mora Mateo, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 629 de 1987, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de Santos García García, contra María-Teresa Mainar Sopesens y Fernando Mainar López, en reclamación de despido, con fecha 21 de diciembre de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta y únase. Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en autos y cítese a las partes para que comparezcan ante la sala de audiencia de esta Magistratura el día 20 de enero próximo, a las 11.00 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada.»

Y encontrándose la empresa demandada de María-Teresa Mainar Sopesens y Fernando Mainar López en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 21 de diciembre de 1987. — El magistrado de Trabajo, José-Enrique Mora. — El secretario.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 78.330

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 572 de 1987, a instancia de don José González Tejada, representado por la procuradora señora Mayor, y siendo demandada Comercial Juegos y Máquinas Populares, S. A., con domicilio

en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los bienes se encuentran en poder de la demandada.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de marzo de 1988; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una fotocopiadora marca "Lasua", mod. 4.100; tasada en 250.000 pesetas.

2. Un ordenador marca "Duet", mod. 16; tasado en 90.000 pesetas.

3. Un ordenador marca "Amstrad", mod. CPC-464; tasado en 95.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 79.202

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 894 de 1987 se tramita expediente de dominio a instancia de los cónyuges Hilario Castillo Bazán y Donata-Ernestina Pablo Gómez, representados por el procurador señor Jiménez Giménez, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca rústica:

Viña situada en el término de esta ciudad de Zaragoza, al término de Miralbueno y su partida de "Santa Bárbara". Tiene una cabida de 2 cahíces de tierra, equivalentes a 95 áreas 35 centiáreas. Linda: al norte, con otra de Vicente Peromarta; al este, con otra de Antonio Lamarca; al oeste, con otra de Marcos Agustín, y al sur, con cajero del Canal Imperial de Aragón.

La descrita finca fue adquirida por los actores Hilario Castillo Bazán y Donata-Ernestina Pablo Gómez por donación de los cónyuges Hermenegildo Castillo Navarro y Andresa-Carmen Bazán Navarro, en escritura de donación otorgada ante el notario de Zaragoza don Julio Guelbenzu Romano de fecha 14 de marzo de 1979.

Por medio del presente se cita a María Garcés Sancho, como titular registral, o sus herederos, si hubiese fallecido, y se convoca a las personas ignoradas o desconocidas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, tanto los citados como los convocados, puedan comparecer en este Juzgado dentro del término de diez días a oponerse al expediente, si les conviniere.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 79.805

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 858 de 1987, a instancia de la actora Krauto Ibérica, S. A., representada por el procurador señor Del Campo, y siendo demandado Feliciano Oliván Garralaga, con domicilio en Zaragoza (Marina Española, edificio Cuarzo), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los bienes no se hallan depositados.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de febrero de 1988; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "BMW", matrícula GC-7113-J. Tasado en 450.000 pesetas.

Un furgón marca "Mercedes Benz", modelo 1.300, con motor de gasóleo, matrícula Z-1353-L. Tasado en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 79.209

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 643 de 1984-A, a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián, y siendo demandada doña Carmen López Abián, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a El inmueble se saca a subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de febrero de 1988; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Piso cuarto D, exterior, con una superficie de 68,61 metros cuadrados, que forma parte de la casa sita en esta ciudad (calle Lorente, núms. 51 y 53). Inscrito al tomo 884, folio 177, finca núm. 33.876 del Registro núm. 3. Tasado en 2.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 80.990

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 115 de 1985-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, y siendo demandados don Rafael Garza Milián y doña María-Isabel Martínez Ruiz, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una motocicleta marca "Kawasaki", matrícula Z-5227-S. Tasada en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

Núm. 78.974

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza, en providencia dictada con esta fecha en juicio ejecutivo número 701 de 1987-B, seguido a instancia del procurador señor Isiegas, en nombre y representación de Transportes Lapuente, S. A., contra otros y Francisco-Javier Lagunas López, domiciliado últimamente en Zaragoza (paseo de Ruiseñores, 7) y hoy en ignorado domicilio, sobre reclamación de 3.531.411 pesetas entre principal, intereses y costas, ha acordado notificar a la esposa de dicho demandado, María-Jesús Lafuente

Jurío, el embargo trabado sobre la mitad indivisa de un piso sito en Madrid, en el barrio del Niño Jesús, calle Portal de Belén, número 6, bajo izquierda, inscrito en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid al tomo 39, folio 8, finca 1.631, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de notificación en forma a la referida esposa del demandado, María-Jesús Lafuente Jurío, expido y firmo la presente cédula en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 80.986**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 803 de 1986-B, a instancia de Caja Rural del Jalón, representada por la procuradora señora Mayor Tejero, y siendo demandados don Angel Miguel García y don Angel Miguel Navarro, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 1 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:
Un tractor marca "Lamborghini", matrícula Z-06626-VE. Valorado en 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 77.150**

Don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 855 de 1985-A, seguido entre las partes que luego se dirán, se ha dictado sentencia que contiene los siguientes particulares: «Sentencia número 802. — En la ciudad de Zaragoza a 23 de noviembre de 1987. — El señor don Santiago Pérez Legasa, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos por Decoraciones Equipo DP, S. L., representada por la procuradora doña María-Luisa Belloc y defendida por la letrada doña María-Dolores Medina, contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Jesús Calahorra Serrano y contra doña Concepción Ortega Usón, de don Jesús Calahorra Serrano y contra doña Concepción Ortega Usón, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los ejecutados herencia yacente y herederos desconocidos de don Jesús Calahorra Serrano, y contra doña Concepción Ortega Usón, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Decoraciones Equipo DP, S. L., de la cantidad de 1.613.709 pesetas, importe capital, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de los protestos a la en que el pago tenga lugar, condenando además expresamente a los ejecutados al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Santiago Pérez Legasa.» (Rubricado.)

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación a la herencia yacente y herederos desconocidos de don Jesús Calahorra Serrano, extendiendo el presente en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Santiago Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 77.812**

Cédula de requerimiento
El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que tramita con el número 712 de 1987-A, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, contra la Sociedad Cooperativa de Viviendas Nubil Limitada, que tuvo su domicilio en esta ciudad (avenida Tenor Flea, número 10), hoy en ignorado paradero, ha acordado requerir a dicha

sociedad a fin de que en el término de diez días abone a la Caja acreedora la suma de 4.019.246 pesetas, importe del principal e intereses que le adeuda, y ello como consecuencia de la hipoteca del piso 36, vivienda K, en el zaguán núm. 3, sito en planta segunda del edificio ubicado en zona residencial Rey Fernando de Aragón. Inscrito al tomo 1.447, libro 607, folio 172, finca número 33.902.

Y para que sirva de cédula de requerimiento a la Sociedad Cooperativa de Viviendas Nubil Limitada, en ignorado paradero, se extiende la presente en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 79.476**

Don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia de fecha 10 de diciembre de 1987, dictada en autos núm. 1.047 de 1987-C, sobre suspensión de pagos, instado por el procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de la compañía mercantil Tamaplás, S. A., se acordó nombrar interventor de todas las operaciones comerciales de dicha compañía, y en sustitución de don José-Luis Arribas Callizo, por imposibilidad de éste, a don Antonio Casanova Surruca, junto con los ya nombrados.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Santiago Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 80.648**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.546 de 1984-B, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandados don Manuel Marcos Vallejo, don José Marcos Vallejo y doña Josefa Pérez Jiménez, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

- Son dichos bienes:
1. Un coche marca "Renault", modelo R-5, con placa de matrícula MU-3694-N. Valorado en 270.000 pesetas.
 2. Un frigorífico de una puerta, marca "Aspes". Valorado en 6.000 pesetas.
 3. Una cocina de tres fuegos, marca "Corcho". Valorada en 4.000 pesetas.
 4. Un televisor en blanco y negro, marca "Vanguard", modelo "Senser 7024", de 24 pulgadas. Valorado en 3.000 pesetas.
 5. Un tresillo y dos confortables tapizados en skai de color marrón. Valorados en 9.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 80.656**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don José Ríos Paloma, doña Dolores Fernández Villarrubio y don Enrique Cotte Lozano, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 4.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2), en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 2 de febrero próximo, a las 10.00 horas, por el tipo de tasación. Segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de marzo siguiente, a las 10.00 horas. Tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 4 de abril próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 % de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia de la parte actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana núm. 11. — Vivienda núm. 2, tipo A, en la planta segunda del edificio O-Cinco, sito en el barrio Jardín de la Abadía, de la ciudad de Málaga, que ocupa una superficie de 75,11 metros cuadrados. Inscrita, por título de compra, según la inscripción quinta, finca 25.177, folio 104, tomo 474 del Archivo Común. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 75.350

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo núm. 683 de 1987, instado por Igmi-Gramin, S. A., representada por la procuradora señora Alfaro Montañés, contra don Darío Sánchez Tomey, que estuvo domiciliado en esta ciudad y actualmente se encuentra en ignorado paradero, por reclamación de 1.295.125 pesetas de principal y costas, por medio del presente se cita de remate a dicho ejecutado para que en el plazo de nueve días comparezca en forma en los autos y se oponga a la ejecución, si lo estimare conveniente, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se le hace saber que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 80.594

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 3.119 de 1987, he acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Lucio Martínez Molina, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta) el día 20 de enero próximo, a las 11.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, por estafa, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 80.595

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.621 de 1987, he acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Luis-Miguel Chapado Iglesias, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta) el día 20 de enero próximo, a las 11.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, por imprudencia, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

Núm. 80.597

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 578 de 1987 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Antonio Gamero Casado, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Mariola, 13, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta) el día 10 de febrero próximo, a las 13.10 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 77.781

Doña María-Luisa Hernando Rived, secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 2.671 de 1986, seguido por denuncias de daños por imprudencia, contra José-Luis Vergara Velasco, por el hecho de daños en imprudencia, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 13 de junio de 1987. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, juez del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre daños por imprudencia, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José-Luis Vergara Velasco, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal a 20.000 pesetas de multa, pago de costas y que indemnice a Sara Montañés Gracia en 100.000 pesetas; a Inocencio Antón Pacheco, en 16.652 pesetas; a Francisco-Javier Tobías Talledo, en 439.801 pesetas; a Ignacio Vigo Gresa, en 163.256 pesetas; a Rafael Calvo Franco, en 97.895 pesetas; a Rodrigo Arroyo Cantero, en 66.532 pesetas; a Francisco del Río Abanses, en 44.649 pesetas, y a Laureano Lorente Martín, en 29.276 pesetas, por daños, declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de José-María Sanjosé Pontente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica del señor secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma al condenado José-Luis Vergara Velasco y al responsable civil subsidiario José-María Sanjosé Pontente expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — La secretaria, María-Luisa Hernando.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO Pesetas	IVA Pesetas	TOTAL Pesetas
Suscripción anual	6.000	360	6.360
Suscripción especial Ayuntamientos	4.000	240	4.240
Ejemplar ordinario	35	2,10	37
Ejemplar con un año de antigüedad	55	3,30	58
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	85	5,10	90
Palabra insertada en "Parte oficial"	11	0,66	12
Palabra insertada en "Parte no oficial"	14	0,84	15
Anuncios con carácter de urgencia		Tasa doble	

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1